

BOLETIN JUDICIAL.

AÑO 3º

San José, Sábado 17 de Junio de 1865.

N. 199.

SERVICIO PUBLICO.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la noche en la semana entrante, es la del Dr. D. José Ventura Espinach.

Siendo indispensable desocupar el potrero de Pavas para que se repaste por algun tiempo, se previene á los dueños de todos los animales que allí existen, que el día último del corriente mes, deben sacarlos del referido potrero, en la inteligencia, que á los que no lo verificuen, se los retendrá la Policía y pagarán los gastos que se causen de esa fecha en adelante con la multa correspondiente.

Junio 9 de 1865.

José A. Pinto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DENUNCIO.

Por auto del día de ayer, se admitió al Sr. José Sanchez, mayor de edad, agricultor y vecino del "Naranja", jurisdiccion de Grecia, el denuncio de tres caballerías de terreno baldío, en el paraje nombrado "Buena Vista", en San Carlos, jurisdiccion de Alajuela, y lindantes: al Norte, con terrenos del Señor José Zumbado; y por los demás rumbos con tierras baldías. Las personas que se crean con derecho al terreno donunciado, ocurran á legalizarlo ante este Juzgado.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Junio 14 de 1865.

M. Macaya.

P. Fonseca.—Manuel V. Zeledon.

REMATES.

A las doce del día veinte del presente mes, se rematarán en el Juzgado 2º constitucional de San Ramon y en el mejor postor, los bienes siguientes: un caballo rosillo claro, valorado en seis pesos; otro id. moro salpica-

do, valorado en ocho pesos; y nueve gruperas, valoradas á un real cada una, cuyos bienes pertenecen al Sr. Manuel Vargas, y se venden de órden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional.

Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Junio 6 de 1865.

M. Macaya.

Manuel V. Zeledon.—C. Casul.

A las doce del día doce de Julio próximo, se venderán por este Juzgado, en la puerta principal del Palacio Nacional y en el mejor postor, las demasías de un sitio nombrado "Tabarcia ó Cacao", propios del Sr. D. Bernardo Jimenez, ó que era de dicho Sr. Cuyas demasías han sido denunciadas por el Sr. D. Pio Vega, y estan valoradas á razon de cien ps. caballería, siendo su área de mil seiscientas cuatro manzanas y cinco mil ochocientas cuarenta varas cuadradas.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Junio 6 de 1865.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—P. Fonseca.

A las doce del día tres del entrante Julio, se rematará en este despacho, en el mejor postor, una casa situada á cien varas al Sud de la plaza principal de esta ciudad, con el solar en que está ubicada, que es de treinta y siete varas de frente y cincuenta y nueve de fondo, y linda: por el Norte, con casa y solar de la Señora Mercedes Oquendo; por el Sur, con casa de los herederos de D. Manuel Benito Santos, calle de por medio:

por el Este, con id. de la referida Srª Oquendo; y por el Oeste, con solar y casa de las Señoras Tomasa y Encarnacion Angulo, valorada en mil doscientos setenta y seis pesos seis y medio rs., cuya casa pertenece á los herederos de Dª Josefa Elizondo, y se vende á peticion de interesados por no admitir cómoda division, y previas las formalidades de ley.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo legal.

Judicatura de 1ª instancia de la Provincia de Guanacaste. Liberia, á la una de la tarde del día 7 de Junio de 1865.

Ramon Lombardo.

S. Paniagua.—Manuel Marin.

A las doce del día diezinueve del presente mes, se venderán por este Juzgado y en el mejor postor, una casa, sita en esta ciudad, con el solar en que está ubicada, lindante: al Norte, con casa y solar de D. Rafael Araya; al Sur, con casa de la testamentaria del finado D. Vicente Aguilar; al Este, con casa de la Señora Doña Mercedes Acuña, calle de por medio; y al Oeste, con casa y solar del Presbítero Don Rafael Brenes; cuyos bienes pertenecen á D. Macedonio Padilla, se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al fondo de propios de esta ciudad, y estan valorados en dos mil doscientos pesos.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, Junio 9 de 1865.

Manuel Zeledon.

Gerónimo Esquivel.—J. Blandi.

A las doce del día veinte del presente mes, se venderán por este Juzgado, en el mejor postor un terreno, con una galera en él ubicada, constante de media manzana poco mas ó menos, sito en San Juan de esta ciudad y bajo los

linderos siguientes: por el Norte, con cafetal del Señor Anselmo Alvarado; por el Sur, con id. del Señor Diego Marin; por el Este, con terreno del Señor Santana Mora; y por el Oeste, con cafetal del antedicho Sr. Alvarado, calle de por medio.—Cuyos bienes están valorados en trescientos pesos, son propios del Sr. José Gutierrez y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al fondo de Instrucción pública de esta ciudad.

Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de San José, Junio 8 de 1865.
Manuel Zeledon.

Jerónimo Esquivel.—Juan Bolandi

A las doce del Lunes veintiseis del corriente, y en los portales de este Juzgado, se rematarán en el mejor postor, una yunta de bueyes, uno barcino y el otro blanco, valorada en cincuenta pesos: una vaquilla tigrilla de colorado y blanco, en seis pesos cuatro rs.: una vaca hosca, en doce pesos: una yegua doradilla tuerta, en cuatro pesos: una vaca zarda de colorado, en veinticinco pesos cuatro rs.: una carreta enllantada y encarrisada, en ocho pesos cuatro rs.: un freno aperado, en cuatro rs.: una pala de hierro, en dos rs.: una hacha vieja, en cinco rs.: un machete id., en tres rs.: dos hollas de hierro pequeñas, en siete rs.: un baul, en cuatro rs.: un taburete, en cuatro rs.: dos tablonces, cedro, de dos varas, en diez rs.: cuatro id. de quizarra, en cuatro rs.: una mesita, en cuatro rs.: una albarda vieja aperada, en cuatro rs.: un yugo con su apero y chuso, en doce rs. Los expresados bienes pertenecen á la mortual de los Señores Ramon Narciso Jimenez y Maria Vargas, que se tramita en este Juzgado, y de consentimiento de las partes y por orden de este mismo Juzgado, se venderán en el día señalado, en virtud de considerarse por las partes espuestos á perecer y ser menores las personas todas interesadas en la susodicha mortual.

Quien quisiere hacer postura,

comparezca y se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional. Alajuela, á las nueve de la mañana del día 9 de Junio de 1865.

S. Ramos.

Ignacio Barquero.—Hilario Ruiz.

A las doce del Lunes tres del entrante Julio, se rematará en el mejor postor y en los portales de este Juzgado, una casa como de catorce varas de cañon parte de madera labrada sobre adoves, compuesta de una sala, un aposento, un cuarto abierto á la espalda, con su corredor y cocina correspondiente, ubicada como en un solar de tierra, sita en el Distrito de Santiago jurisdiccion de esta Ciudad, y lindante: por el Norte, con un potrero de la menor Balbina Herrera de este vecindario: por el Sur y Oeste, con terrenos de la Señora Lucía Barrantes; y por el Este, con calle pública, cuya casa ha sido valorada en doscientos veinticinco pesos, y pertenece á la susodicha menor, y se vende de orden de este Juzgado á petición de su madre y tutriz la Señora Manuela Leon, para reponérsela con otra en esta Ciudad, y previa la correspondiente informacion de utilidad y mejora, competentemente comprobada.

Quien quisiere hacer postura, comparezca, y se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional de la ciudad de Alajuela, á las cuatro de la tarde del día 13 de Junio de 1865.

S. Ramos.

Ignacio Barquero.—Hilario Ruiz.

A las doce del día veintiseis del corriente, se rematarán en el mejor postor, los bienes siguientes: un derecho de ciento treinta y tres pesos cuatro rs., en un terreno, sito en el distrito de Concepcion de esta jurisdiccion comprensivo de cuatro manzanas, mas ó menos, cuyos linderos son: por el Norte y Sur, con terreno de los Señores Castro: al Este, con calle pública; y al Oeste, con el rio "Cirhuelas": otro derecho de siete pesos en la casa y sitio en el mismo distrito,

lindante: al Norte: con calle pública: al Sur y Oeste, con terreno del heredero Juan Sibaja; y al Este, con id. del Sr. Miguel Araya: valorada en ciento diez y ocho pesos: un yugo aperado, en seis rs.: otro id. sin apero, en cinco rs.: una piedra de moler, en seis rs.: otra id., en cuatro rs.: una ollita y una cazuela de fierro, en tres y medio rs.: una hacha y un zacho, en seis rs.: una carreta, en ocho pesos: un peine, en tres rs.: dos coyundas, en tres y medio rs.: una cama, en veinte rs.: una banca, en cuatro rs.: otra id., en tres rs.: una yegua mora vieja, en diecisiete rs.; y una potranca, en cuatro pesos dos rs.—Perteneecen estos bienes á la testamentaria del finado Pedro José Sibaja, y se venden de orden de este Juzgado, á pedido del Albacea, para pagar deudas, costas y legados.

Quien quisiere hacer postura, ocurra á este Despacho, casa de D. Manuel Ramirez, que se le admitirán las que hiciere, siendo arregladas.

Juzgado árbitro en la mortual del finado Pedro José Sibaja. Alajuela, Junio 10 de 1865.

Pio Arias.

M. Ramirez.

Quien quisiere hacer postura á un potrero, sito en el barrio de San Isidro, constante de tres manzanas, y linda: por el Norte, con potrero del Sr. Gerónimo Jimenez: al Sur, con potrero del Sr. Eujenio Solis, calle de por medio: al Este, con potrero del Sr. Eustaquio Mora; y al Oeste, con potrero del Sr. Guillermo Salvatierra: dicho potrero asi deslindado, es propio del Sr. Natividad Vargas, y está valuado en trescientos pesos, y se vende judicialmente en este juzgado, á las doce del día veinte del corriente mes, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Sr. Don Francisco Gallardo; acuda, que se le admitirán las posturas que hiciere, siendo arregladas.

Juzgado 2º constitucional. San José, á las diez del día 7 de Junio de 1865.

Marcelino Pacheco.

D. Corrales.—Gregorio Flores.